



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**RESOLUCIÓN Nº 007**  
27 de enero de 2021

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE LAS CESANTÍAS A UN  
FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN”.**

EL Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar, de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 20 del artículo 12 del Acuerdo 015 de 2016, Reglamento interno y el por el acuerdo No. 004 de marzo de 1.995.

**C O N S I D E R A N D O**

Que el funcionario **JIMMY ALBERTO GONZÁLEZ ESTRADA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.026.292, se encuentra vinculado laboralmente en el Concejo Municipal de Valledupar desde el 20 de agosto de 1992, en el cargo de Auxiliar Administrativo.

Que de acuerdo con las normas contenidas en las leyes 244 de 1995 y 1071 de 2006, la entidad patronal deberá expedir resolución correspondiente si el funcionario reúne los requisitos de ley.

Que los documentos aportados para el retiro de cesantías parciales, destinados para el mejoramiento de vivienda fueron: fotocopia de cédula, contrato de obra, saldo acumulado en el fondo PROTECCIÓN.

Que, realizando el estudio de los documentos presentados para el trámite de retiro de cesantías parcial, se constató que el funcionario reúne los requisitos para su trámite, pues la destinación que el titular del derecho le dará al mismo, armoniza con la utilización tipificada en el ordenamiento legal que regula la materia.

Que el funcionario a quien se le autoriza el retiro parcial de sus cesantías se encuentra en el régimen retroactivo.

Por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcasele por concepto de cesantía parcial a que tiene derecho el funcionario del Concejo Municipal de Valledupar **JIMMY ALBERTO GONZÁLEZ ESTRADA**, con cédula de ciudadanía No. 77.026.292, la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO PESOS M/L. (\$7.460.625,00), recursos que serán invertidos en mejoramiento de vivienda.

**PARÁGRAFO:** El valor autorizado corresponde a las cesantías del año 2020, por pertenecer a régimen retroactivo de acuerdo con su vinculación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese al interesado el contenido de la Presente Resolución.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR

**RESOLUCIÓN Nº 007**  
27 de enero de 2021

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE LAS CESANTÍAS A UN  
FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN”.**

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese la presente resolución al Fondo de Cesantías PROTECCIÓN en el cual se encuentra afiliado el funcionario para su pago.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Valledupar a los Veintisiete (27) días del mes de enero del año 2021.

**MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL**  
Presidente

**JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA**  
Secretario General